



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza en Bolivia

4^{ta} CONVOCATORIA

FONDO PARA PROYECTOS CULTURALES
DE LA EMBAJADA SUIZA EN BOLIVIA 2016

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS HASTA EL:

15 DE JULIO

Descarga las bases en:

www.cosude.org.bo

www.solidar-suiza.org.bo

LA CULTURA
NO ES UN LUJO
EN LA VIDA,
ES LA VIDA MISMA



SOLIDAR
SUIZA

Ayuda Obrera Suiza AOS

PRESENTACIÓN

CUARTA CONVOCATORIA FONDO PARA PROYECTOS CULTURALES

“La cultura no es un lujo en la vida, es la vida misma”

La Cooperación Suiza en Bolivia considera que la cultura también es un medio de desarrollo. De conformidad con su mandato, fomenta la comprensión de la cultura y el desarrollo de la cultura con el fin de reforzar los procesos de transformación y el desarrollo en los países en los que trabaja.

El Fondo para Proyectos Culturales de la Cooperación Suiza en Bolivia tiene el objetivo de apoyar iniciativas locales, a fin de reforzar la identidad cultural y la integración en el país, identificando nuevos talentos y trabajando principalmente con poblaciones de áreas rurales y urbano-marginales.

En este marco, invita a participar de la cuarta Convocatoria del Fondo para Proyectos Culturales 2016, iniciativa que será ejecutada por Solidar Suiza.



1. SOBRE LA FORMA DE PARTICIPAR

Podrán participar asociaciones civiles, personas naturales, agrupaciones culturales e instituciones públicas de toda Bolivia.

Cada participante podrá postular un solo proyecto. **Los proyectos presentados deberán tener en cuenta los principios establecidos en la presente convocatoria**, a su vez se deberán presentar solamente mediante el Formulario de Postulación de uso obligatorio que provee Solidar Suiza, enviándolo por correo electrónico a: solidar@solidar-suiza.org.bo. El formulario digital está disponible junto a esta convocatoria en:

www.solidar-suiza.org.bo.

2. PRINCIPIOS DE LA CONVOCATORIA

Estos Fondos están destinados a apoyar propuestas que:

- Potencien el desarrollo de proyectos artísticos.
- Promuevan la democratización de la cultura.
- Garanticen la participación de todos los departamentos.
- Diversifiquen y fortalezcan la oferta cultural en diferentes regiones de Bolivia, especialmente en el área rural.

La postulación de una propuesta en respuesta a la convocatoria, implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones de las presentes Bases.



3. SOBRE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO

Cada proyecto que se postule a la presente convocatoria debe tener un/una responsable de la ejecución del proyecto, quien asumirá la responsabilidad de la correcta ejecución del proyecto y es quien **firmará un convenio** con Solidar Suiza en el caso que el proyecto resulte seleccionado.

La persona responsable deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad boliviana o extranjera con residencia legal en Bolivia.
- En caso de ser menor de edad, debe ser acreditado/acreditada por un/una tutor/tutora.
- Siempre y sin excepciones será la persona responsable del proyecto una sola persona natural o el representante legal de una persona jurídica.

4. SOBRE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS

Todos los proyectos que postulen en la 4ta Convocatoria, deberán realizar actividades públicas de acceso gratuito – no comerciales. Podrán presentarse proyectos en las siguientes áreas artísticas:

- Música, Danza, Teatro, Cine, Fotografía, Radio, Pintura, Dibujo, Arte Urbano – Grafitti - Mural, Literatura, Títeres
- Varias artes (*Más de un área artística en un solo proyecto*)
- Otras Artes (*Ninguna de las áreas artísticas mencionadas anteriormente*)

5. SOBRE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y EVALUACIÓN

La Cooperación Suiza y Solidar Suiza realizarán la selección de los proyectos mediante un Comité de Evaluación que de manera imparcial analizará las propuestas presentadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Claridad de la propuesta: Una adecuada relación entre los objetivos con las líneas de trabajo.
- Innovación y originalidad de la propuesta.
- Cohesión y desarrollo social: Que la propuesta promueva el encuentro y diálogo entre diversos grupos culturales alrededor de temas e intereses comunes (Ej. Derechos Humanos).
- Adecuada relación entre el presupuesto en relación a los resultados planteados.
- Alianzas que promuevan la viabilidad y sostenibilidad de la propuesta (Con contrapartes explícitas y que en lo posible sean cuantificables).
- Vinculación y desarrollo de actividades en el área rural.

También se valorará positivamente que las propuestas tengan relacionamiento con medios de comunicación locales como aliados del proyecto.

En virtud del principio de democratización de la cultura, se seleccionará al menos una propuesta de cada departamento de Bolivia, para dar oportunidad a aquellas regiones que tienen menos acceso a fondos de apoyo a la cultura.

6. SOBRE EL MONTO MÁXIMO A SOLICITAR

El monto solicitado por cada proyecto deberá cubrir su ejecución en **todas las etapas** y no deberá sobrepasar los 50.000 Bs. Se deberá incluir en el presupuesto un ítem destinado al traslado hacia la ciudad de La Paz para la firma de los convenios correspondientes, y la capacitación en el manejo técnico, administrativo y de uso de la imagen institucional.

La moneda del presupuesto deberá estar plasmada únicamente en bolivianos. Se evaluará positivamente, en el marco de alianzas y contrapartes, que los proyectos gestionen apoyos monetarios o en especie de

otros organismos e instituciones en las zonas geográficas de aplicación de la propuesta.

Cuando el proyecto cuente con otras fuentes de financiamiento u otros recursos (materiales, humanos, infraestructura), éstas deberán estar cuantificadas económicamente en el presupuesto desarrollado.

7. SOBRE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas preferentemente deberán tener un tiempo de duración no menor a 6 meses, y no mayor a 12 meses.

8. SOBRE LA PRESELECCIÓN DE PROYECTOS

Las propuestas preseleccionadas, si es necesario podrán ser invitadas a desarrollar mayor información en sus propuestas.

Que algún proyecto pase a esta etapa no garantiza su financiamiento si la propuesta –aún con los ajustes– no cumple con los requisitos.

9. SOBRE LOS PLAZOS

El plazo para la presentación de las propuestas, finaliza el 15 de julio de la presente gestión y los resultados serán publicados en el mes de agosto y se darán a conocer a todas y todos los participantes, a través del correo electrónico.

10. SOBRE LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS

La selección de las propuestas que recibirán financiamiento, estará a cargo del Comité de Cultura integrado por personal de la Embajada Suiza, la Cooperación Suiza y de Solidar Suiza. Los fallos del Comité de Cultura serán definitivos e inapelables, asimismo las delibe-

raciones serán confidenciales.

11. SOBRE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

Los proyectos seleccionados, y por tanto sus responsables, deberán conocer, aceptar y cumplir con las obligaciones y condiciones acordadas según Convenio.

12. SOBRE LOS PROYECTOS NO SELECCIONADOS

Los postulantes no seleccionados podrán retirar la documentación física de su postulación, durante los 30 días siguientes a la publicación de resultados, luego de este plazo se destruirá la documentación relativa a postulaciones no seleccionadas.

Informaciones y consultas:

Teléfono: 2410461-2410334

Correo electrónico:

solidar@solidar-suiza.org.bo

Web: www.solidar-suiza.org.bo

Blog: <http://fondocultural.blogspot.com/>

BASES

